



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

1824/2015

*Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día cuatro de febrero del dos mil quince.*

la suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 1824 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien después de haber subsanado prevención realizada por esta oficina, solicitó la entrega de la información referente a "1 -Porque se redujo 18 plazas de residentes de medicina interna en 2015 con respecto a 2014 y 8 médicos de familia para Sonsonate año 2014 con respecto del año 2015 2- Razones del porque no se otorgo plazas de residentes en Neurocirugía en 2015, si 2 aprobaron.", hace las siguientes Valoraciones:

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la División de Gestión de Políticas en Salud y la Jefatura de Docencia, a fin de que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Habiéndose recibido respuesta emitida por el Jefe de Docencia del ISSS, quien proporcionó archivo con las respuestas de los numerales 1 y 2, la información consistente en: Detalle del porque se redujo 18 plazas de residentes de medicina interna en 2015 con respecto a 2014 y 8 médicos de familia para Sonsonate, año 2014 con respecto del año 2015. Y las razones del porque no se otorgo plazas de residentes en Neurocirugía en 2015, si 2 aprobaron.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, al Lic. [REDACTED] por medio de correo electrónico, la información detallada en el párrafo cuarto, de la siguiente resolución la cual consta en archivo adjunto.

**NOTIFIQUESE**

  
Licda. Ena Violeta Mixón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202